

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES  
Sigla : CORPADE CARRIZALES  
Nit : 900173725-8  
Domicilio: Envigado, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0001097  
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 19 de septiembre de 2007  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 25 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 36D SUR NO 26A 06  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico : luis.vasco@aspaen.edu.co  
Teléfono comercial 1 : 3360507  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3117084557

Dirección para notificación judicial : CL 36D SUR NO 26A 06  
Municipio : Envigado, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : luis.vasco@aspaen.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1144 del 15 de agosto de 2007 de la Notaria Unica de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2007, con el No. 5550 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES, Sigla CORPADE CARRIZALES.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de septiembre de 2007 bajo el número 55.00000000001097.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2160 del 30 de julio de 2015 de la Notaria 2 de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2015, con el No. 10010 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio domicilio del Municipio de Sabaneta al Municipio de Envigado.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

La corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover y apoyar la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la asociación para la enseñanza - aspaen, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el magisterio de la iglesia católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo al modelo educativo de la asociación para la enseñanza -aspaen.

C. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y solida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

D. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

E. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

Parágrafo 1. El objeto social de la corporación será desarrollado en forma confederada con la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupara otras entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operara. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha corporación, según los estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se establece, y que corpade nacional podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la asamblea general o por la junta directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17) y veintidós (22) de estos estatutos. Para los fines anteriores, desde ahora, la corporación que se reglamenta mediante estos estatutos delega en la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia que se expresan en los estatutos.

Parágrafo 2. Confederación. El objeto de la confederación constituida entre esta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEtTP2KrAN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corpade nacional el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas.

La corporación aquí constituida, corporación de padres de familia para el desarrollo educativo carrizales - corpade carrizales, contribuirá al financiamiento operativo de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, al igual que lo harán las otras corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la junta directiva de corpade nacional, delegataria de todas las corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución.

parágrafo 3. La corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de corpade nacional con la cual esta confederada, según se establece en el parágrafo primero (1) de este artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del estado y a todas las personas que acuden a sus servicios formativos y corporativos.

Parágrafo 4. Para el desarrollo de estos objetivos, la corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas; promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas; etc. Las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de corpade nacional.

Podrá también la corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social.

### REPRESENTACION LEGAL

La Corporación tendrá un Representante Legal, que representará legalmente a la Corporación, designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, escogido entre los miembros de la Junta Directiva que hayan sido nombrados por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores.

La Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores designará igualmente, entre los miembros de la Junta Directiva que hayan sido nombrados por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, al Suplente del Representante Legal que reemplazará al Representante Legal de la Corporación en sus faltas temporales o definitivas o actuará por delegación expresa de éste, designación que se hará por un

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo igual al del Representante Legal.

Sin embargo, dicho Suplente del Representante Legal no estará obligado ante terceros, sin perjuicio de responsabilidad interna, a demostrar la ausencia del Representante Legal de la Corporación, o su incapacidad o dificultad seria para actuar, comprometiendo en todo caso a la Corporación con sus actos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del representante legal de la corporación. Serán funciones del representante legal de la corporación o de quien haga sus veces, además de otras establecidas en los estatutos:

- a) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de los miembros fundadores y continuadores, de la junta directiva y, en general, de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional.
- b) autorizar con su firma todos los actos, contratos y demás documentos, de cualquier naturaleza, que comprometan a la corporación, siempre que el acto, inversión o gasto respectivo haya sido debidamente aprobado o por la junta directiva, en los términos de los estatutos, especialmente del literal L) del artículo 22, o los mismos sean de su competencia personal.
- c) convocar a la junta directiva cuando lo creyere conveniente.
- d) manejar, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de los estatutos, los fondos que le confié la corporación.
- e) ejercer la representación de la corporación en la asamblea general de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional.
- f) presentar al director general de la corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - corpade nacional, todas las consultas y solicitudes de aprobación que se requieran de esa corporación conforme a los estatutos, y transmitir la respuesta que reciba.
- g) nombrar, con la aprobación de la junta directiva, apoderados que representen a la corporación judicial como extrajudicialmente.
- h) cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la asamblea general de los miembros fundadores y continuadores y la junta directiva.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
**Recibo No.** S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 19 del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON	C.C. No. 98.545.507

Por Acta No. 21 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Miembros Fundadores Y Continuadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 14750 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEXANDRA ROJO NOREÑA	C.C. No. 43.727.491

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL ADHERENTE	JUAN FELIPE MORENO OSORIO	C.C. No. 71.339.107
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CORPADE NACIONAL	ROBERTO JAIRO SARASTI DE LOS RIOS	C.C. No. 98.558.464
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (ASPAEN)	HUGO HERNAN GIRALDO ALZATE	C.C. No. 71.319.040
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - DIRECTOR CORPADE NACIONAL	ARMANDO GOMEZ CORREA	C.C. No. 79.506.356
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y CONTINUADOR	ALICIA MARIA HENAO URIBE	C.C. No. 42.898.401
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y CONTINUADOR	JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON	C.C. No. 98.545.507
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y	ALEXANDRA ROJO NOREÑA	C.C. No. 43.727.491

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTINUADOR

**SUPLENTE**

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CENTRO EDUCATIVO AUX. ANGELA MARIA POSADA PALACIO C.C. No. 42.897.861

MIEMBRO SPTE. JUNTA DIRECTIVA MARIA MERCEDES VILLEGAS OSPINA DIR. CENTRO EDUCATIVO AUX. C.C. No. 43.003.019

MIEMBRO SPTE. JUNTA DIRECTIVA ALVARO JOSE CIFUENTES RAMIREZ DIR. CENTRO EDUCATIVO AUX. C.C. No. 6.254.029

Por Acta No. 15 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Adherentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13609 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL ADHERENTE	JUAN FELIPE MORENO OSORIO	C.C. No. 71.339.107

Por Acta No. 07-19 del 16 de agosto de 2019 de la Junta Directiva Corpade Nacional, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 12952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CORPADE NACIONAL	ROBERTO JAIRO SARASTI DE LOS RIOS	C.C. No. 98.558.464

Por Acta No. 3-21 del 15 de marzo de 2021 de la Junta Directiva Aspaen Nacional, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13611 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (ASPAEN)	HUGO HERNAN GIRALDO ALZATE	C.C. No. 71.319.040

Por documento privado del 28 de enero de 2020 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 12969 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
**Recibo No.** S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA - DIRECTOR CORPADE NACIONAL	ARMANDO GOMEZ CORREA	C.C. No. 79.506.356

Por Acta No. 19 del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13607 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y CONTINUADOR	ALICIA MARIA HENAO URIBE	C.C. No. 42.898.401

Por Acta No. 17 del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea Miembros Fundadores Y Continuadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 12975 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y CONTINUADOR	JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBON	C.C. No. 98.545.507

Por Acta No. 21 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Miembros Fundadores Y Continuadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 14750 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. MIEMBRO FUNDADOR Y CONTINUADOR	ALEXANDRA ROJO NOREÑA	C.C. No. 43.727.491

Por Acta No. 04-21 del 20 de abril de 2021 de la Junta Directiva Corpade Nacional, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	ANGELA MARIA POSADA PALACIO	C.C. No. 42.897.861



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEtP2KrAN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA CENTRO EDUCATIVO  
AUX.

Por Acta No. 08-19 del 20 de septiembre de 2019 de la Junta Directiva Corpade Nacional, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 12970 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SPTE. JUNTA DIRECTIVA DIR. CENTRO EDUCATIVO AUX.	MARIA MERCEDES VILLEGAS OSPINA	C.C. No. 43.003.019
MIEMBRO SPTE. JUNTA DIRECTIVA DIR. CENTRO EDUCATIVO AUX.	ALVARO JOSE CIFUENTES RAMIREZ	C.C. No. 6.254.029

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 19 del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 13596 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	G&G INVERLINE CONTADORES PÚBLICOS SAS	NIT No. 830.089.656-5	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	C.C. No. 79.116.887	30671-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) E.P. No. 2872 del 16 de septiembre de 2010 de la Notaria 39 Bogotá	7359 del 02 de noviembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 2160 del 30 de julio de 2015 de la Notaria 2 Envigado	10010 del 13 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Fundadores	12858 del 30 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEtP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22.591.597,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 24/05/2024 - 13:57:32  
Recibo No. S001623947, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** qEttP2KrAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Walter Ortiz Montoya", written over a horizontal line.

**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---